

CUDAP: EXP-UNC: 14595/2013

Córdoba, 10 OCT 2013

VISTO:

El proceso de llamado a concurso cerrado interno para cubrir un cargo No Docente, categoría 4 del agrupamiento técnico profesional -B-Técnico, para desempeñar funciones de Sub Jefe del Departamento Académico de Cine y Tv.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal 361/13 se establece fecha para examen teórico práctico y entrevista personal.

Que a fojas 38 (1) se encuentra la nómina de postulantes.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Concursos para el personal No Docente, Ordenanza del Honorable Consejo Superior 7/12, el Jurado remite a este Decanato las actuaciones con el dictamen emitido.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen emitido por el Jurado interviniente en el proceso de llamado a concurso cerrado interno para cubrir un cargo No Docente, categoría 4 del agrupamiento técnico profesional -B-Técnico, para desempeñar funciones de Sub Jefe del Departamento Académico de Cine y Tv.

ARTÍCULO 2º: Promover por concurso de antecedentes y oposición al Sr. Emilio José Fuentes, Legajo 32804 (DNI: 11868699) a partir del 1º de octubre de 2013, designándolo en un cargo No Docente de categoría 4 (Código 366/04) del agrupamiento técnico profesional -B-Técnico, para desempeñar funciones de Sub Jefe de Departamento Académico de Cine y Tv, que dependerá jerárquicamente del Departamento de Asuntos Académicos de la Facultad de Artes, con un horario de 35 horas semanales y una retribución equivalente al escalafón vigente.

ARTÍCULO 3º: Agradecer a los integrantes de la Junta Examinadora por los servicios prestados en esta oportunidad.

ARTÍCULO 4º: El interesado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 (diez) días para sus efectos.

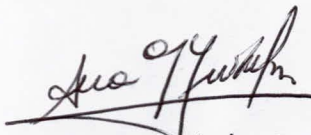
ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Incluir en le Digesto Electrónico. Notificar al interesado. Comunicar al Área Económica Financiera - Personal y Sueldos, a la Secretaría Académica, y a los integrantes de la Junta Examinadora. Cumplido. Archivar.

RESOLUCION Nº
nrg

0511

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba